

trámite el pliego de condiciones bajo que en su concepto prudente procederse al arrendamiento en su basto público de los arbitrios y aprovechamientos de mes para el servicio, aprobados por la Junta Municipal, sobre le arrendamiento de arbitrios nauticos, balsas, balsas, náufragos y festetas, espectáculos, baños, náufragos y fiestas, carteles, obras y vallas, cabinas, burros y vacas de leche, Alcalde con la conciencia de Hacienda, para fijar el tipo de la vía pública por ciertos establecimientos, jas el tipo de Subasta y termino que el Ayuntamiento se dijere acordar el tipo no por el que se pida dicho Subasta, teniendo en cuenta, que en el corriente año se fijó en veinticuatro mil pesetas y no se presentaron licitadores, y que por esta razón se han recordado dichos arbitrios por administración, habiendo producido hasta el día, la cantidad de veinte mil treinta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos.

El Ayuntamiento aprobó dicho pliego de condiciones, autorizando al citado Alcalde con la Comisión de Hacienda, para fijar el tipo de Subasta, y el término por el cual se hace la audiencia.

Las mencionadas condiciones, son como siguen:

- 1^a El Espíritu Ayuntamiento de Murcia, arrienda los mencionados arbitrios y aprovechamientos de Policías, durante el propio ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco.
- 2^a Como la del primer pliego)
- 3^a El tipo para la subasta, se fija en la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas.
- 4^a Como la 1^a del primer pliego)
- 5^a Como la 2^a del D. D.)
- 6^a La licitación se verificará por pliegos cerrados durante

